



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr:
GENERAL

TD/B/C.I/EM.1/1
21 de enero de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión de Comercio y Desarrollo
Reunión de expertos sobre comercio y cambio climático:
oportunidades y desafíos de comercio e inversión en el
marco del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL)
Ginebra, 1º a 3 de abril de 2009
Tema 2 del programa provisional

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Oportunidades y desafíos de comercio e inversión en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL).
4. Aprobación del informe de la reunión.

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Tema 1 - Elección de la Mesa

1. Se recomienda que la Reunión de expertos elija un Presidente y un Vicepresidente-Relator.

Tema 2 - Aprobación del programa y organización de los trabajos

2. El programa provisional de la Reunión de expertos se reproduce en la sección I. La reunión dispondrá de tres días, del 1º al 3 de abril de 2009, para hacer su trabajo. Una semana antes de la reunión se distribuirá un programa detallado.

Documentación

TD/B/C.I/EM.1/1

Programa provisional y anotaciones

Tema 3 - Oportunidades y desafíos de comercio e inversión en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL)

3. En su 55º período de sesiones, la Junta de Comercio y Desarrollo aprobó el mandato de una reunión de expertos de un solo año sobre comercio y cambio climático (TD/B/55/9, párrs. 41 a 43). De conformidad con el mandato, la reunión de expertos examinará las oportunidades y los desafíos de comercio e inversión en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL).

4. Debido a la preocupación mundial por los efectos del cambio climático, en particular sus efectos adversos en los países en desarrollo, así como a los significativos costos económicos que entrañe la inacción, el cambio climático ocupa un lugar preponderante en la agenda internacional. El Protocolo de Kyoto, un acuerdo internacional ligado a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, establece compromisos de cumplimiento obligatorio para los países industrializados, que deben reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero en un promedio de 5% con respecto a los niveles de 1990 en un período de cinco años (2008-2012). El Protocolo de Kyoto presenta importantes oportunidades de inversión para los países en desarrollo en el marco del MDL, uno de los tres mecanismos de flexibilidad del Protocolo, que los países participantes pueden utilizar para cumplir sus objetivos de reducción de las emisiones, además de las medidas estrictamente nacionales de mitigación. Lo que es más importante, el MDL es el único mecanismo en el que participan los países en desarrollo. Está orientado a beneficiar tanto al país inversor como al receptor, contribuyendo al desarrollo sostenible en los países en desarrollo receptores y permitiendo a los países inversores cumplir sus objetivos de reducción de las emisiones al costo más bajo posible, gracias al menor costo marginal de la reducción de las emisiones en los países en desarrollo.

5. En este contexto, se espera que los debates de la Reunión de expertos contribuyan a una mejor comprensión del MDL, su funcionamiento, aplicaciones y beneficios para los países en desarrollo. Se analizarán las razones que limitan el número de países en desarrollo que pueden beneficiarse de él. En efecto, aproximadamente el 70% de los proyectos de MDL se ejecutan en tan sólo cuatro países en desarrollo. En la reunión también se estudiarán las posibles maneras de facilitar la participación de los países en desarrollo y los PMA en el MDL como manera de promover su desarrollo sostenible. Asimismo, se espera que de la reunión surjan recomendaciones concretas sobre la forma de superar los obstáculos que dificultan un aumento de los flujos de inversión en el MDL y orientaciones para la labor de la UNCTAD en ese ámbito, de conformidad con el mandato que figura en el párrafo 100 del Acuerdo de Accra.

6. Para facilitar los debates, la secretaría de la UNCTAD ha preparado una nota de antecedentes destinada a orientar a los participantes en las deliberaciones del período de sesiones (TD/B/C.I/EM.1/2). Además, se alienta a los expertos a que preparen documentos breves sobre los temas de debate. Éstos y varias notas para el debate se distribuirán en la reunión en la forma y el idioma en que se hayan recibido.

Documentación

TD/B/C.I/EM.1/2

Oportunidades y desafíos de comercio e inversión en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL)

Tema 4 - Aprobación del informe de la reunión

7. El informe de la Reunión de expertos se presentará a la Comisión de Comercio y Desarrollo en su primer período de sesiones en mayo de 2009. La Reunión de expertos podrá autorizar al Relator a que, bajo la autoridad del Presidente, prepare el informe final una vez concluida la reunión.

Aportes de los expertos

Se alienta a los expertos designados por los Estados miembros a que presenten documentos breves (de cinco páginas aproximadamente) como aporte a los trabajos de la reunión. Los documentos deberán presentarse a la secretaría de la UNCTAD antes de la reunión. Los documentos se distribuirán a los participantes en la forma y el idioma en que se hayan recibido.

Se solicita a los expertos que envíen sus contribuciones lo antes posible a la secretaría de la UNCTAD a la atención del Sr. Lucas Assunção, Palais des Nations, CH-1211 Genève 10, Suiza; fax: +41 22 917 02 47; correo electrónico: lucas.assuncao@unctad.org.



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/C.I/EM.1/1/Corr.1
6 de marzo de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO

Comisión de Comercio y Desarrollo

Reunión de expertos sobre comercio y cambio climático:

oportunidades y desafíos de comercio e inversión en el
marco del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL)

Ginebra, 27 a 29 de abril de 2009

Tema 2 del programa provisional

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

Corrección

La fecha de la reunión se cambió a los días 27 y 29 de abril de 2009.
